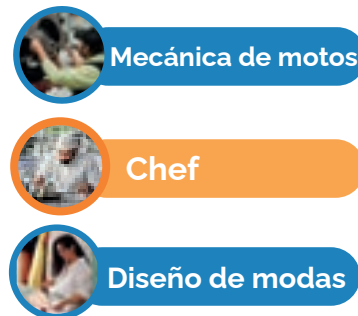




Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

LINEAMIENTOS DEL AUXILIO DE TÉCNICOS LABORALES.

Cumpliendo con el objeto social de Fondecom de contribuir al bienestar de los asociados y su grupo familiar, se acuerda, mediante el presente documento, trazar los lineamientos generales para la adjudicación de los Auxilios de Técnicos Laborales.

OBJETIVO.

El Auxilio de Técnicos Laborales tendrá el siguiente objetivo: Apoyar el acceso al sistema educativo y permanencia en el mismo, en los niveles del Programa de Técnicos Laborales mediante la adjudicación de auxilios directos a personas vinculadas en calidad de asociados y su grupo familiar establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario).

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

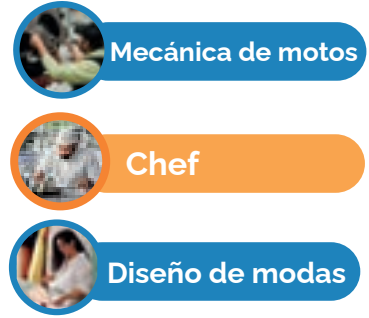
REQUISITOS.

Los aspirantes que aspiren al auxilio deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser asociado hábil o beneficiarios (Grupo familiar) según lo establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario).
- Antigüedad igual o superior a 1 año como asociado a Fondecom.
- Haber realizado el Curso de Economía Solidaria Nivel I.
- Haber realizado el pago de la matrícula en una institución certificada por el Ministerio de Educación, para el semestre académico en el cual está vigente la convocatoria.
- Para aspirantes de primer semestre debe presentar los resultados de la prueba del ICFES igual o superior a 250 puntos o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria.



Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

- Para aspirantes que estén cursando desde el segundo semestre en adelante en estudios Técnicos Labores (Chef, Diseño de Modas y Mecánico de motos), debe de haber culminado el semestre inmediatamente anterior con un promedio igual o superior a 3.5 (Tres puntos cinco) debe presentar el soporte de las notas del semestre anterior.
- Para aspirantes que ya hayan iniciado sus estudios en Técnicos Laborales, haber culminado el semestre inmediatamente anterior con un promedio igual o superior a 3.5, debe presentar el soporte de las notas del semestre finalizado.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán realizar el proceso de inscripción a través del formulario forms (Link: <https://forms.office.com/r/uTQtXW99Gn>) enviado en la convocatoria y posteriormente debe enviar los documentos al correo de ventanillaunica@fondecop.coop en las fechas estipuladas por Fondecop. Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:

- Documento de identidad legible del Asociado y Beneficiario en caso de que la solicitud sea para un integrante de su grupo familiar.
- Documento que certifique el vínculo de parentesco cuando se trate de un beneficiario de su grupo familiar. (El Beneficiario deberá estar inscrito en Fondecop, si no lo está, debe actualizar los datos en la oficina virtual www.fondecop.coop).
- Si aplica a una o varias de las siguientes condiciones especiales debe adjuntar una declaración juramentada (Extra-juicio):

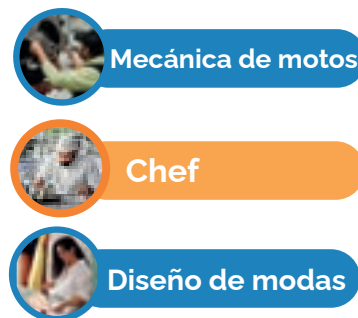
Asociado que sea madre o padre cabeza de familia.

Asociado con tres (3) o más hijos en formación académica.

Aspirante al Auxilio que tenga una situación con movilidad reducida.



Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

- Soporte del pago de la matrícula cancelado del semestre en curso a la fecha de la convocatoria.
- Recibo del último mes del servicio público del domicilio donde reside el asociado el cual debe contener (Dirección, Estrato, Ciudad y Fecha).
- Para aspirantes que se presentan para primer semestre en Pregrado, deberán adjuntar el resultado de la prueba del ICFES o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria; de acuerdo con la promoción actual.
- Para aspirantes que ya iniciaron estudios en Técnico Laboral, deberán adjuntar el soporte donde especifique el promedio de notas del semestre anteriormente cursado y duración del programa.

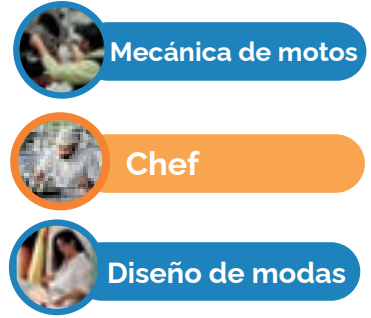
La anterior documentación debe ser enviada de forma digital al correo ventanillaunica@fondecop.coop en las fechas estipuladas en la convocatoria.

CONVOCATORIA

Se divulgará a través de los canales de comunicación dispuestos por Fondecop para los asociados, con las fechas establecidas para las inscripciones y el envío de la documentación, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el otorgamiento de los auxilios.



Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Fondecop otorgará semestralmente los cupos asignados para asociados y beneficiarios. La selección de los aspirantes se realizará mediante la calificación de las solicitudes recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS
Antigüedad del asociado	15
Estrato	25
Mérito académico	35
Condición especial	10
Semestre a cursar	15
TOTAL	100

El puntaje máximo será de cien (100) puntos y será el resultado de la información consignada en el formato de calificación con la documentación enviada.

En caso de presentarse un empate entre algunos de los postulados se definirá teniendo en cuenta la fecha y hora del recibido de la documentación completa en el correo de ventanillaunica@fondecop.coop.

ADJUDICACIÓN

- El proceso de adjudicación de los auxilios se realizará beneficiando a los aspirantes con mayores puntajes.
- Se otorgará un (1) auxilio por asociado.

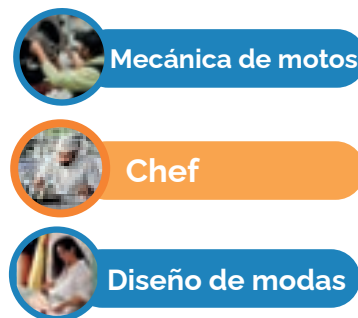
COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por cuatro (4) personas: Coordinador de Bienestar Social de Fondecop, Auditor de Fondecop, Presidente del Comité de Desarrollo Empresarial Solidario y Presidente del Comité de Control Social, quienes estarán a cargo de evaluar el cumplimiento de los requisitos y la documentación de los aspirantes.

En caso de que alguno de los anteriores integrantes de la comisión evaluadora o alguno de sus beneficiarios se postule a la convocatoria quedará inhabilitado y será reemplazado por otro miembro de su respectivo Comité.



Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

GENERALIDADES DEL AUXILIO

PERIODICIDAD

El auxilio será otorgado semestralmente, a partir del año 2025.

Nota: Para el año 2024, se concederá un (1) auxilio semestral.

OTORGAMIENTO DE AUXILIOS

La cantidad de auxilios a otorgar semestralmente para los asociados y beneficiarios serán definidos por el Comité de Desarrollo Empresarial Solidario hasta agotar presupuesto.

VALOR DE AUXILIOS

El valor de los auxilios para Asociados será del 40% de un (1) SMMLV y el valor de los auxilios para beneficiarios será del 40% de un (1) SMMLV.

PROCESO DE DESEMBOLSO

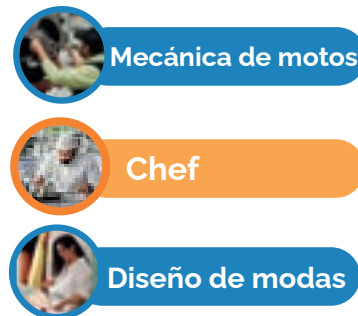
Una vez seleccionados los beneficiarios de estos auxilios, será consignado en la cuenta de ahorro a la vista del asociado y se informará formalmente por correo electrónico.

CASOS ESPECIALES

Los casos que presenten condiciones diferentes a las establecidas en los lineamientos serán presentados a la comisión evaluadora de los Auxilios de Técnicos Laborales para su aprobación o rechazo en la convocatoria.



Auxilio Técnico Laboral



Inscripciones del 1 al 15 de diciembre 2024

RÉGIMEN ECONÓMICO

RECURSOS

El presupuesto de los auxilios a otorgar a los asociados y beneficiarios son provenientes del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, de acuerdo con los recursos aprobados por la Asamblea General de Delegados y por los estipulados por Ley.

El presente documento, fue revisado y aprobado por el Comité de Desarrollo Empresarial Solidario el día 30 octubre de 2024 en el acta No. 825 y rige a partir del 01 de Noviembre de 2024 posterior a la aprobación del documento por parte de la Junta Directiva de Fondecom.

MARTHA NELLY MOSQUERA GUZMAN

Presidente Comité de Desarrollo Empresarial Solidario

JORGE ENRIQUE LIZCANO BRICEÑO

Presidente de Junta Directiva